



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**  
**PLANEACION MEBUC**



COMAN - PLANE - 1.10

Bucaramanga, 13 de marzo de 2021

Señor  
CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA  
Secretario General Concejo de Bucaramanga  
Carrera 11 34-52 Fase II Alcaldía  
Bucaramanga

Asunto: Respuesta comunicado oficial No.106 de fecha 08 marzo de 2021- comunicado E-2021-005284-MEBUC.

En atención al asunto en referencia, el cual solicita información frente a la proposición No.008 del 02 de marzo de 2021, presentada por el honorable Concejo municipal de Bucaramanga, comedidamente me permito dar respuesta al cuestionario con las preguntas establecidas en el mencionado documento para la Policía Nacional, así:

**1.¿Como se encuentra organizada la policía en la ciudad por cuadrantes?.**

La estructura organizacional del servicio de Policía en la ciudad de Bucaramanga para la atención del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, es la siguiente:

- 1 Distrito de Policía
- 03 Estaciones de Policía (Norte, Centro y Sur)
- 28 CAI
- 68 Cuadrantes del MNVCC
- 34 Cuadrantes del Vecindario

Adicionalmente se cuenta con el apoyo de especialidades:

- Grupo protección Ambiental
- Grupo Infancia y adolescencia
- Grupo de Operaciones especiales
- Grupo Fuerza disponible
- Seccional de Tránsito Y trasportes
- Grupo de Turismo
- Prevención y educación ciudadana
- Escuadrón Móvil antidisturbios
- Seccional de Investigación criminal
- Seccional de inteligencia Policial
- Grupo Policía fiscal y aduanera
- Grupo PONALSAR

**2.¿Cuántos cuadrantes existen por cada mil habitantes, por comunas, por sectores o por Barrios?.**

La capital santandereana cuenta con 68 cuadrantes, distribuidos en las 17 comunas, 3 corregimientos, 204 barrios y 19 asentamientos.

En promedio la cobertura del servicio es la siguiente:

- 1 Cuadrante por cada 9.000 habitantes (*población aproximada de Bucaramanga 614.269 proyección censo DANE 2018-2035*).
- 4 Cuadrantes por Comuna
- 3 Barrios por cuadrante.

*(El servicio de policía varía dependiendo de la comuna y barrios, teniendo en cuenta que existen cuadrantes que confluyen entre los sectores).*

**3.¿Cuál es el grado efectividad de reacción de los cuadrantes frente al llamado Ciudadano?**

Según el reporte del sistema de Información para el Seguimiento y Control de Casos (SECAD), se atendieron 24.075 casos efectivos de policía. El tiempo promedio de asignación del servicio de policía, contra el tiempo de llegada del cuadrante, fue de 04 minutos y 41 segundos, en el periodo: 01/01/2021:00:00:00 al 10/03/2021:23:59:59.

Es de anotar que a través del indicador *“tiempo promedio de respuesta en la atención de motivos de policía”* se realiza un seguimiento permanente a las patrullas, con el fin de no superar los cinco (05) minutos en la atención de los casos sin una justificación previa, de igual forma se realiza el seguimiento satelital a través de los dispositivos tecnológicos móviles PDA (Asistente Digital Personal).

**4.¿Cuál es el pie de Fuerza activo en la ciudad de Bucaramanga?.**

La ciudad de Bucaramanga cuenta con 2.301 Policías que laboran y apoyan el Distrito de Policía Bucaramanga, distribuidos en los diferentes grupos y especialidades que cumplen con actividades del servicio de policía en la ciudad.

**5.¿Cuántas personas se encuentran en las estaciones de policía sur, norte y centro y en que modalidad (imputados, acusados, condenados o que otra modalidad), cuanto es el cupo de custodia, cuántos policías están destinados a esta actividad de vigilancia?.**

Es de anotar que la capacidad de las instalaciones es de 42 personas privadas de la libertad y actualmente se encuentran 350 personas capturadas, (311 sindicados, 31 condenados, 8 domiciliarios), de los cuales 81 Policías hacen parte del servicio de custodios.

Es de aclarar que la Policía Nacional no tiene competencia constitucional ni legal para la custodia de estas personas, toda vez que esta función recae en las entidades territoriales y el INPEC de conformidad en los artículos 14,17,18 y 19 de la ley 65 de 1993.

**6.¿Cuántas cámaras pertenecen al control de la policía?.**

La administración municipal como propietaria del sistema CCTV, ha designado el control a la Policía Metropolitana de Bucaramanga de 808 cámaras.

7.¿Cuáles son las necesidades y/o los requerimientos de la policía que permitan mejorar su participación en la prevención y lucha contra el delito?.

A continuación, se relaciona las necesidades y/o requerimientos radicados a la fecha por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, con el fin de ser financiados con recursos del FONSET, fondo de vigilancia y recaudo multa ley 1801 de 2016 “Código nacional de seguridad y convivencia ciudadana”, así:

| VIGENCIA 2020                                                                                            |                              |                  |                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------|
| DESCRIPCIÓN DE PROYECTO                                                                                  | FUENTE DE FINANCIACIÓN       | VALOR CONTRATADO | ESTADO                                                               |
| Capacitación - Profesionalizar y fortalecer las capacidades del personal policial que conforma el MNVCC. | Recaudo multas Ley 1801/2016 | \$331.798.917    | Radicado (08/10/2020)<br>pendiente proceso contractual               |
| Compra equipo automotor (para cofinanciar con Ministerio del Interior)                                   | FONSECON                     | \$6.148.457.333  | Entregado 16/10/2020<br>pendiente proceso contractual<br>MININTERIOR |
| Fortalecimiento equipo tecnológico salas CIEPS y compra de PDA.                                          | FONSET                       | \$2.367.327.828  | Radicado (16/10/2020)<br>pendiente proceso contractual               |
| Fortalecimiento equipo tecnológico SIJIN.                                                                | FONSET                       | \$1.395.284.436  | Radicado (26/12/2020)<br>pendiente proceso contractual               |
| VALOR TOTAL                                                                                              |                              | \$10.242.868.514 |                                                                      |

| VIGENCIA 2021                                          |                            |                  |                                                                 |
|--------------------------------------------------------|----------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------|
| DESCRIPCIÓN DE PROYECTO                                | FUENTE DE FINANCIACIÓN     | VALOR CONTRATADO | ESTADO                                                          |
| Compra de chalecos de protección balística nivel IIIA. | FONSET Fondo de Vigilancia | \$1.598.963.333  | Radicado (25/01/2021)<br>en ajustes a especificaciones técnicas |
| VALOR TOTAL                                            |                            | \$1.598.963.333  |                                                                 |

Se requiere igualmente la creación de una mesa de trabajo con el cabildo municipal y las diferentes instituciones del Estado, para la proyección de una política pública local, que este alineada a la política marco de convivencia y seguridad ciudadana, en la cual se focalicen proyectos de transformación de entornos y mitigación de factores de riesgo (riesgos sociales), los cuales hacen referencia a intervenciones en las comunidades, que mejore las condiciones sociales de los ciudadanos y permitan complementar el servicio policial, para la reducción de comportamientos contrarios a la convivencia y acciones delictivas, al mismo tiempo fomentar la implementación de las líneas de trabajo en prevención social y situacional; presencia y control policial; justicia, víctimas y resocialización; cultura de la legalidad, ciudadanía activa y responsable.

Se hace necesario el mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras de seguridad de la ciudad, cuya responsabilidad corresponde a la administración municipal como propietaria del

sistema CCTV, toda vez que a la fecha hay un total de 465 cámaras fuera de servicio de las 808 existentes.

Se hace necesario la inversión para la construcción y puesta en marcha de un centro de reclusión para personas que se encuentren capturadas en condición de indiciados, con el fin de descongestionar las estaciones de Policía y fortalecer el servicio de Policía con los 81 policías que hacen parte de la seguridad de las personas privadas de la libertad.

Teniendo en cuenta lo establecido en la ley 1801 de 2016 “*Código nacional de seguridad y convivencia ciudadana*” (en adelante CNSCC), se hace necesario por parte de la administración municipal, la inversión de recursos para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, al igual que la tecnología y el equipo humano necesario para la implementación de numerales de la norma que más adelante se relacionan:

- En atención al artículo 41 del CNSCC, se requiere la construcción del centro de atención integral para la población habitantes de y en calle con el fin de evitar homicidios entre esta población.
- Teniendo en cuenta al artículo 155 del CNSCC, se requiere la creación del centro de traslado para protección (CTP), el cual establece la disposición de un espacio destinado para proteger la vida de los ciudadanos que puedan poner en riesgo su vida o la de terceros, perturbando la sana convivencia, o cuando estén involucrados en casos de riñas o presenten comportamientos agresivos o temerarios, realicen actividades peligrosas.
- Con referencia al artículo 119 del CNSCC, se hace necesario la creación de un centro de bienestar animal que funcione como albergues para animales domésticos o mascotas que penetren en predios ajenos o vaguen por sitios públicos y se desconozca quién es el propietario o tenedor del mismo, y que por su condición física o situación de riesgo ameriten la atención o su custodia temporal.
- A la luz del artículo 164 del CNSCC, se hace necesario la ubicación de un almacén en la ciudad bajo custodia de la administración municipal, con el fin de trasladar los bienes muebles, flora y fauna silvestre que son incautados o aprehendidos por el personal uniformado de la Policía Nacional, cuya tenencia, venta, oferta, suministro, distribución, transporte, almacenamiento, importación, exportación, porte, conservación, elaboración o utilización, constituya comportamiento contrario a la convivencia y a la ley.

*(Armas corto punzante, pólvora, pasacalles, pendones, afiches, elementos incautados durante la recuperación del espacio público, entre otros).*

- Realizar seguimiento y control político al cumplimiento del parágrafo del artículo 180 del CNSCC, el cual establece que el sesenta por ciento (60%) de los recursos provenientes del recaudo por concepto de multas serán destinados a la cultura ciudadana, pedagogía y prevención en materia de seguridad, de los cuales un cuarenta y cinco por ciento (45%) será para financiar programas, proyectos de inversión y actividades de cultura ciudadana, y un quince por ciento (15%) a la administración, funcionamiento e infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas, como elemento necesario para garantizar la prevención a través del recaudo y almacenamiento de información detallada, georreferenciada y en tiempo real del estado de las multas en todo el territorio nacional, lo cual constituye un instrumento imprescindible para el cumplimiento de su función legal. El cuarenta por ciento (40%) restante se utilizará en la materialización de las medidas correctivas impuestas por las autoridades de Policía.

Finalmente se requiere inversión para el mantenimiento y sostenibilidad de los sistemas de alerta utilizados por estos frentes de seguridad; no obstante y dentro de la dinámica del frente el cual establece que debe existir una comunidad organizada y comprometida con la convivencia y seguridad ciudadana; los integrantes a través de acciones cívicas y de integración promueven la consecución de recursos para el sostenimiento y fortalecimiento de los sistemas con los que cuenta cada frente de seguridad del municipio.

**8.¿La MEBUC Bucaramanga tiene la tasa más alta de policías perca pita en el país, cual es la distribución del cuerpo de policía en labores administrativas, labores de escolta, bancos, CAI, y cuadrantes, policía comunitaria, de infancia y adolescencia y demás; lo anterior teniendo en cuenta que la comunidad se queja constantemente de la falta de reacción oportuna de la policía a la hora de atender sucesos de alteración de orden público o de hechos delictivos?.**

La ciudad de Bucaramanga cuenta con 2.301 Policías, 727 a través del servicio de vigilancia, adicionalmente las especialidades brindan un servicio complementario a los diferentes requerimientos ciudadanos tales como:

- 239 Policías cubrimiento nacional, regional y local. (PONALSAR-GOES-ESMAD-POLFA)
- 242 Policías de Turismo, infancia, ambiental, protección personas e instalaciones.
- 273 Policías de Inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal.
- 241 Policías de Tránsito, auxiliares de policía y prevención.
- 187 Policías de Fuerza disponible.
- 112 Policías de Centro automático de despacho
- El 8% del personal es no apto para el servicio y labora en la parte administrativa.

**9.¿Según encuestas a líderes comunales y barriales, la mayoría manifiesta que la policía sabe y conoce donde están las ollas de expendió; que acciones de dismantelación de bandas de micro tráfico y narcotráfico se desarrollan en la ciudad y que grado de éxito se arroja. Que acciones ha emprendido la policía para combatir y prevenir la corrupción a nivel de la institución?.**

En el 2021 se han capturados 251 delincuentes por el delito de tráfico y porte de estupefacientes, de igual forma se han dismantelado 24 expendios y desarticulado 4 bandas que dan como resultado la captura de 6 personas por orden judicial, finalmente se tiene proyectado el dismantelamiento de 120 expendios, la desarticulación de 12 bandas dedicadas a tráfico de estupefacientes y la proyección de capturas de 140 personas por orden judicial por el delito de tráfico, fabricación y porte de estupefacientes y otros.

Es de anotar que para la desarticulación de un expendio se requiere cumplir con los requisitos básicos de denuncia, entrevistas y declaración jurada a testigos, identificación plena de indiciados e inmuebles, y demás solicitados en programa metodológico por parte de la Fiscalía General de la Nación, teniendo en cuenta que no se puede ingresar a un inmueble sin orden judicial.

Actividades de integridad y transparencia 2020 y lo corrido del 2021.

- Verificación de informes de seguimiento cargos susceptibles de riesgo de corrupción.
- 46 estudios de confiabilidad.
- Se solicitó el retiro por calificación del servicio a 16 uniformados.
- Retiró por facultad discrecional a 5 funcionarios.
- Reinducción a 835 funcionarios sobre la Ley 1015 de 2006 régimen disciplinario para la Policía Nacional.

**10.¿Sobre las cifras de delito que construye y suministra a la alcaldía, hay una contrastación, técnica con las de medicina legal? La secretaría del interior participa en esas mesas de trabajo?**

Teniendo en cuenta la importancia de robustecer la capacidad del Estado para proveer servicios de seguridad y justicia, la Fiscalía General de la Nación (Bogotá) y la Policía Nacional (Dirección General) integraron capacidades para consolidar las herramientas de recepción de denuncias y unificar el dato estadístico criminal utilizado como insumo en el análisis sobre las tendencias delincuenciales.

Es por ello que ya se cuenta con la integración de los datos de criminalidad, conectados a los sistemas de información SPOA de la Fiscalía y SIEDCO de la Policía. Lo cual permite que ambas instituciones tengan acceso de manera integral a los datos de hechos delictivos y se conforme entonces un dato compartido de información de criminalidad, para superar los problemas estadísticos del pasado que mostraban cifras de criminalidad diferentes por parte de la Fiscalía y la Policía.

Adicional a lo anterior a nivel local se realiza semanalmente, una reunión de consolidación de homicidios interinstitucional, con el fin de comparar las bases de datos, para unificar criterios, establecer observaciones y explicaciones técnicas de las diferencias en cifras en cuanto a homicidios comunes en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Es de anotar que la información de los datos estadísticos puede variar, en caso de realizarse reportes en diferente fecha y hora, teniendo en cuenta los términos de ley que cuentan los ciudadanos para interponer las denuncias correspondientes ante las autoridades.

#### **11. ¿Se han identificado bandas de delincuencia organizada en la ciudad?**

En el área metropolitana de Bucaramanga actualmente se desarrolla la investigación de 06 actores criminales y 42 grupos de delincuencia común organizada para un total de 48 objetivos operacionales a ser ejecutados en la vigencia 2021, de los cuales a la fecha se han desarticulado 8, con un resultado operativo de 88 capturas.

Los delitos en los cuales se encuentran relacionados son: Tráfico de estupefacientes, Hurto a personas, Extorsión, Hurto a comercio, Hurto a motocicletas, Hurto a residencias, Hurto a celulares, Tráfico armas de fuego, Secuestro, Contaminación ambiental, Instrumentalización NNA, Receptación, Falsedad en documento, Ejercicio ilícito actividad, Delitos informáticos, Delitos Sexuales.

#### **12. ¿Respecto al sicariato en alza desde 2019, que acciones de prevención y control realiza la MEBUC?**

En el año 2019 se registraron 21 hechos de homicidio en la modalidad de sicariato, en el año 2020 se presentaron 19 hechos y en lo corrido del año 2021, se han presentado 03 casos, logrando una reducción importante en la presente anualidad.

Es de tener en cuenta que en el año 2020 se desarticuló la organización criminal denominada “Los Colosos”, dedicada al tráfico de estupefacientes y responsable de algunos sicariatos presentados en el Área Metropolitana de Bucaramanga, logrando las capturas de 15 personas de las cuales a 04 se les imputó la responsabilidad en los homicidios

A través de los planes de registro y control a personas, vehículos y establecimientos públicos se han capturado 86 personas por el delito porte o tenencia de armas de fuego y se han incautado 95 armas de fuego.

#### **13. ¿En cuanto a las cifras de riñas, que acciones se realizan de control y prevención?**

Se atendieron 7.231 casos relacionados con la ocurrencia de riñas, 3.252 alteración de la tranquilidad y 1.458 por consumo de estupefacientes, de igual forma se han impuesto un total de 270 comparendos por el artículo 27 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia en el Num 1 “Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas”.

Un balance positivo desde el punto de vista de las estadísticas señala que en el 2021, la ciudad de Bucaramanga, se presenta una disminución por riña del 19% del homicidio y 8% en lesiones personales.

Se han realizado 165 campañas de prevención ciudadana efectuadas contra las lesiones personales, en los sectores de mayor vulnerabilidad frente a este delito, logrando de esta manera sensibilizar a 4.061 personas, lo cual ha contribuido al fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana.

Así mismo y dando alcance a la política marco de convivencia y seguridad ciudadana en la metropolitana de Bucaramanga, se ha venido efectuando la vinculación de 40.250 ciudadanos a la red de participación cívica.

Atentamente,

@Firma

Anexo: No

Calle 41 11-44 Piso 3 - Barrio Garcia Rovira  
Teléfono: 6339015 Ext. 518-510  
mebuc.plane@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



**INFORMACIÓN PÚBLICA**